

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS

IPS SALUD INTEGRAL S.A.S.

Nivel de complejidad: Baja complejidad

NIT:

Municipio: Sincelejo

Departamento: Sucre

Fecha: 13-06-2025

Lugar: Sala de espera IPS

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2063 de 2017 y en concordancia con la Ley 100 de 1993 y la Ley 1438 de 2011, en lo relacionado con los mecanismos de participación social en salud, mediante la conformación formal y democrática de la Asociación de Usuarios de la IPS Salud Integral S.A.S., como instancia de representación de los afiliados, usuarios y sus familias, con el propósito de ejercer vigilancia sobre la calidad de los servicios de salud y participar activamente en los procesos de mejora continua.

2. CONVOCATORIA

La convocatoria se realizó de acuerdo con los lineamientos normativos, garantizando la publicidad, inclusión, transparencia y acceso equitativo a la participación. Se utilizaron los siguientes medios:

- Carteleras informativas de la IPS en puntos visibles (recepción, consulta externa, urgencias).
- Difusión verbal por parte del personal de atención al usuario.
- Publicación en la página web y redes sociales de la IPS (cuando aplica).

Se estableció como fecha de reunión el 13 de Junio de 2025, y se garantizó la participación libre y voluntaria de los usuarios.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La jornada fue instalada por el Coordinadora de Atención al Usuario, quien dio apertura a la reunión explicando:

🎯 Finalidad de la Asociación de Usuarios en una IPS

La Asociación de Usuarios tiene como propósito ser un espacio organizado, autónomo y participativo, que representa los intereses de los usuarios del servicio de salud ante la IPS, buscando:

1. ✅ Velar por la calidad en la atención en salud, garantizando que los servicios se presten con oportunidad, seguridad, accesibilidad, trato digno y enfoque diferencial.
2. 📣 Canalizar y elevar inquietudes, quejas y sugerencias de los usuarios ante la IPS, actuando como puente entre la comunidad y la institución.
3. 🔍 Ejercer veeduría ciudadana sobre la prestación de los servicios de salud, promoviendo el control social y la vigilancia del cumplimiento de los derechos y deberes de los usuarios.
4. 🔧 Proponer acciones de mejora a los procesos de atención y participar en los planes de mejoramiento institucional.
5. 💪 Participar en espacios de concertación con la IPS, como comités de calidad, auditoría y comités de participación social, cuando sea convocada.
6. 🏛️ Representar a los usuarios ante las autoridades de salud, aseguradoras (EPS) o entes de control, cuando sea necesario y conforme a la normatividad vigente.
7. 📚 Promover la educación en salud y la formación en derechos y deberes, autocuidado, y uso adecuado de los servicios.
8. 🌟 Fortalecer la participación comunitaria en salud, ayudando a articular a los usuarios con otros mecanismos como los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud o los Comités de Participación Comunitaria (COPACO).

⚖️ Normativa que sustenta esta finalidad:

- Ley 100 de 1993 – Artículos sobre participación social.
- Ley 1438 de 2011 – Reforma al SGSSS, refuerza el derecho a la participación.
- Resolución 2063 de 2017 – Define y regula la participación social en salud y las asociaciones de usuarios.
- Decreto 1757 de 1994 – Participación social en el SGSSS.

- La importancia de su conformación para el cumplimiento de los criterios de auditoría establecidos por entes como la Superintendencia Nacional de Salud, tales como:
 - Participación activa y efectiva del usuario en la gestión institucional.
 - Mecanismos de control social.
 - Representación organizada de los usuarios.
 - Evaluación y retroalimentación sobre la calidad del servicio.

4. INSCRIPCIÓN DE USUARIOS

Se abrió un espacio para que los usuarios interesados se inscribieran como miembros activos de la Asociación. Los inscritos manifestaron su voluntad de participar y ejercer representación responsable.

Se validó que cumplieran los siguientes requisitos:

- Ser usuario activo de la IPS.
- No tener conflicto de intereses con la institución.
- No tener vínculos laborales con la IPS ni con las EPS que contraten con la misma.
- Ser mayor de edad y contar con plenas facultades legales.

Se registraron 4 usuarios

5. ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

Mediante votación abierta y democrática, se eligió la primera la Asociación de Usuarios, quedando conformada así:

Cargo	Nombre completo	Tipo de documento	Número de documento	Numero de contacto
Presidente	CLIMACO RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CC	12720449	3215776079
Vicepresidente	DORIS DEL CARMEN MEDINA HERNANDEZ	CC	45435021	3107042081
Secretario	GUSTAVO ATENCIA AVILA	CC		3013189446
Vocal	SOL MARIA MEZA DE TOVAR	CC		3127294938

6. COMPROMISOS ADQUIRIDOS

La Asociación de Usuarios, una vez conformada, asume los siguientes compromisos:

- Adoptar su reglamento interno.
- Establecer un cronograma anual de reuniones.
- Ejercer funciones de control social, vigilancia de la calidad y defensa del derecho a la salud.
- Participar activamente en los Comités de Participación Comunitaria (COPACO) y otros escenarios locales de salud.
- Emitir recomendaciones sobre la atención recibida y elevar propuestas de mejora.
- Realizar seguimiento a las acciones correctivas derivadas de las auditorías internas y externas.
- Rendir informes periódicos a la comunidad y a la IPS sobre sus actividades.

7. CIERRE

La reunión finalizó a las 4:00 pm, dejando constancia de la conformación oficial de la Asociación de Usuarios de la IPS SALUD INTEGRAL S.A.S. Se firmó la presente acta por los asistentes y miembros elegidos, y se adjuntaron los siguientes documentos:

- Listado de asistencia con datos de identificación.
- Copia de los documentos de identidad de los elegidos.
- Evidencias de convocatoria.